# *Junta Municipal de Independencia*

Mariscal López y Gral. Díaz – Telef.: 0548-265 277

## Resolución 494/2.017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADO POR EL SR. FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA EN EL PREDIO DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ASENTADA LA SUB COMISARÍA No. 05 SAN GERVASIO, DE LA DIRECCIÓN POLICIAL DE GUAIRÁ.-

Independencia, 22 de septiembre de 2017.-

VISTO: La nota-solicitud del Sr. FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ, Comisario Principal M.C.P., Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Policía Nacional por la aprobación del Plano de construcción del Proyecto de Obra a ser realizada por la Policía Nacional en el predio donde actualmente se encuentra asentada la SUB COMISARÍA No. 05 SAN GERVASIO, de la Dirección Policial de Guairá, y al efecto, solicita la buena predisposición de las autoridades Municipales y se sirva a disponer la exoneración de los Gastos de Impuestos y Tasas que pueda devengar la obra, recibida en la Junta Municipal, y ;

CONSIDERANDO: - Que, el interesado cumple en la presentación de los recaudos exigidos, su proyecto de construcción está encuadrado con el Art. 228 de la ley No. 3.966 / 2.010, Orgánica Municipal, Área edificada ( menor a 75 % ) de la superficie del terreno.

Que, la parte interesada, en la ejecución de su obra deberá atender el cumplimiento de las disposiciones de la ley No. 3.966 / 2.010, en su Art. 236 Numerales 1) ; 2) y 3) **Seguridad en edificios**, sobre cuya Inspección queda facultada la Intendencia Municipal.

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE:

Art. 1- **APROBAR EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN** presentado por el Sr. FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ, Comisario Principal M.C.P., Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Policía Nacional para la construcción del Proyecto de Obra a ser realizada por la Policía Nacional en el predio donde actualmente se encuentra asentada la SUB COMISARÍA No. 05 SAN GERVASIO, de la Dirección Policial de Guairá, autorizando a la Intendencia Municipal la exoneración solicitada por el recurrente.
En la ejecución de la obra queda facultada la Intendencia Municipal para velar por la inspección y el cumplimiento de las disposiciones de la ley No. 3.966 / 2.010, en su Art. 236 Numerales 1) ; 2) y 3) **Seguridad en edificios.**

Art. 2- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA A LOS VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.-

MIGUEL STOCKEL DUARTE
SECRETARIO

SR. JUAN A. RIVAS BERNAL
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes correspondan y cumplido Archivar en el Registro Oficial.-

SR. ROBERTO ROJAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

DON FRANCISCO A. CHÁVEZ GONZÁLEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

# *Junta Municipal de Independencia*

Mariscal López y Gral. Díaz – Telef.: 0548-265 277

## Resolución 495/2.017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADO POR EL SR. FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA EN EL PREDIO DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ASENTADA LA COMISARÍA No. 31 YROYSÄ, DE LA DIRECCIÓN POLICIAL DE GUAIRÁ.-

Independencia, 22 de septiembre de 2017.-

VISTO: La nota-solicitud del Sr. FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ, Comisario Principal M.C.P., Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Policía Nacional por la aprobación del Plano de construcción del Proyecto de Obra a ser realizada por la Policía Nacional en el predio donde actualmente se encuentra asentada la COMISARÍA No. 31 YROYSÄ, de la Dirección Policial de Guairá, y al efecto, solicita la buena predisposición de las autoridades Municipales y se sirva a disponer la exoneración de los Gastos de Impuestos y Tasas que pueda devengar la obra, recibida en la Junta Municipal, y ;

CONSIDERANDO: - Que, el interesado cumple en la presentación de los recaudos exigidos, su proyecto de construcción está encuadrado con el Art. 228 de la ley No. 3.966 / 2.010, Orgánica Municipal, Área edificada ( menor a 75 % ) de la superficie del terreno.

Que, la parte interesada, en la ejecución de su obra deberá atender el cumplimiento de las disposiciones de la ley No. 3.966 / 2.010, en su Art. 236 Numerales 1) ; 2) y 3) **Seguridad en edificios**, sobre cuya Inspección queda facultada la Intendencia Municipal.

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE:

Art. 1- **APROBAR EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN** presentado por el Sr. FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ, Comisario Principal M.C.P., Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Policía Nacional para la construcción del Proyecto de Obra a ser realizada por la Policía Nacional en el predio donde actualmente se encuentra asentada la COMISARÍA No. 31 YROYSÄ, de la Dirección Policial de Guairá, autorizando a la Intendencia Municipal la exoneración solicitada por el recurrente.

En la ejecución de la obra queda facultada la Intendencia Municipal para velar por la inspección y el cumplimiento de las disposiciones de la ley No. 3.966 / 2.010, en su Art. 236 Numerales 1) ; 2) y 3) **Seguridad en edificios.**

Art. 2- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA A LOS VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.-

MIGUEL STOCKEL DUARTE
SECRETARIO

SR. JUAN A. RIVAS BERNAL
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes correspondan y cumplido Archivar en el Registro Oficial.-

SR. ROBERTO ROJAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

DON FRANCISCO A. CHÁVEZ GONZÁLEZ
INTENDENTE MUNICIPAL